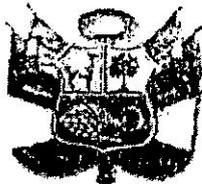


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
26 OCT 2022
RECEPCIÓN
HORA: 3:24



Resolución Directoral

Lima, 25 de Octubre de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 231-2022/D/HNDM, de fecha 13 de octubre de 2022, que conforma el Comité de Sede Docente de Residencia Médica, del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 212.1 del Artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Resolución Directoral N° 231-2022/D/HNDM, de fecha 13 de Octubre de 2022, se conformó el Comité de Sede Docente de Residencia Médica, del Hospital Nacional Dos de Mayo, en el que erróneamente en el considerando noveno y en el primer artículo de la parte resolutive, se ha consignado la Resolución Directoral N° 183-2022/D/HNDM, de fecha 11 de agosto de 2022, debiendo ser la Resolución Directoral N° 187-2022/D/HNDM, de fecha 11 de agosto de 2022; error material que se debe rectificar mediante la presente resolución;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación; y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 493-2022/MINSA, de fecha 05 de julio de 2022, que designa temporalmente al MC. Eduardo FARFÁN CASTRO, en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar de oficio el error material, en el que se ha incurrido en el considerando noveno y en el primer artículo de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 231-2022/D/HNDM, de fecha 13 de octubre de 2022, en los siguientes términos:

DICE:

"CONSIDERANDO:

(...)

Que, mediante Resolución Directoral N° 183-2022/D/HNDM, de fecha 11 de agosto de 2022, se conformó el Comité de Sede Docente de Residencia Médica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que deberá quedar sin efecto por las razones antes expuestas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 183-2022/D/HNDM, de fecha 11 de agosto de 2022, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución."



- DEBE DECIR:

"CONSIDERANDO:

(...)

Que, mediante Resolución Directoral N° 187-2022/D/HNDM, de fecha 11 de agosto de 2022, se conformó el Comité de Sede Docente de Residentado Médico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que deberá quedar sin efecto por las razones antes expuestas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 187-2022/D/HNDM, de fecha 11 de agosto de 2022, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución."

ARTÍCULO SEGUNDO. - Quedando subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 231-2022/D/HNDM, de fecha 13 de octubre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO
Director General (e)
C.M.P/19905 R.N.E. 11397

- EFC/ELVF/dlpa.
C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - Oficina Ejecutiva de Administración.
 - Oficina de Personal.
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Estadística e Informática.
 - Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
 - Interesados.
 - Archivo.